



PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURIDICO					
GESTIÓN JURÍDICA					
CÓDIGO	GEJU-P-004	VERSIÓN	004	FECHA	26/07/2024
OBJETIVO	De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, la ANI a través de su política de prevención del daño antijurídico busca reducir y evitar las demandas en contra de la Entidad, y así mismo buscar mecanismos para reducir riesgo del impacto económico y volumen de litigio.				
ALCANCE	El procedimiento inicia al determinar el insumo a utilizar para la formulación de la Política de Prevención del Daño y finaliza con el reporte de avances a la ejecución de las actividades en el aplicativo EKOGUI.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO		Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.			



VICEPRESIDENCIA JURÍDICA	COMITÉ DE CONCILIACIÓN	PRESIDENTE DE LA ANI	ÁREAS INVOLUCRADAS	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
FORMULACIÓN							
	○				Inicio		
	▭			Secretario Técnico del Comité de Conciliación	1. Determinar los insumos para la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA.	Validar de acuerdo con la Circular No. 05 del 27 de septiembre de 2019, modificada y complementada por la Circular No. 07 de 24 de julio 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.	
	▭			Secretario Técnico del Comité de Conciliación	2. Elaborar un estudio técnico de la litigiosidad de la entidad. Tomando como referencia los lineamientos de la Vicepresidencia Jurídica y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, se realiza un estudio integral de los insumos posibles (condenas, demandas y solicitudes de conciliación) y establece las causas generales del daño antijurídico, la frecuencia con que se presentan y la cuantía de las pretensiones o condenas.		Informe de actividad litigiosa
	▭			Secretario Técnico del Comité de Conciliación	3. Priorizar causas de daño antijurídico de acuerdo con la mayor litigiosidad identificada. Se identifica las causas señalando la frecuencia y cuantía con que se presentan, así como el área que generó el daño y si las mismas son prevenibles o no. Se realiza la priorización de las causas teniendo en cuenta las de mayor recurrencia y cuantía.		
	▭			Secretaría técnica del Comité de Conciliación	4. Definir criterios de evaluación (indicadores de gestión) de la política, para realizar el seguimiento del resultado e impacto en la disminución de la litigiosidad.		
	▭			Secretaría técnica del Comité de Conciliación	5. Consolidar insumo para la formulación de la PPDA. Se deberá definir unas medidas que eviten la configuración del hecho antijurídico y medidas correctivas integradas en un Plan de Acción de la política.		Insumo para la formulación de la PPDA
	① ▭			Coordinador del GIT de Defensa Judicial	6. Revisar insumo para la formulación de la PPDA.	Validar de acuerdo con la Circular No. 05 del 27 de septiembre de 2019, modificada y complementada por la Circular No. 07 de 24 de julio 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.	Correo electrónico
	◇			Coordinador del GIT de Defensa Judicial	¿Es necesario realizar ajustes?		
	▭			Coordinador del GIT de Defensa Judicial	7. Remitir Ajustes		Correo electrónico
	▭			Coordinador del GIT de Defensa Judicial	8. Remitir insumo para la formulación de la PPDA a la Vicepresidencia jurídica para su correspondiente revisión.		Correo electrónico
	▭			Vicepresidente(a) Jurídica	9. Revisar insumo para la formulación de la PPDA.	Validar de acuerdo con la Circular No. 05 del 27 de septiembre de 2019, modificada y complementada por la Circular No. 07 de 24 de julio 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.	Correo electrónico
	◇			Vicepresidente(a) Jurídica	¿Es necesario realizar ajustes?		
	▭			Vicepresidente(a) Jurídica	10. Remitir Ajustes.		Correo electrónico
	▭			Vicepresidente(a) Jurídica	11. Avalar y enviar el insumo para la formulación de la PPDA.		Correo electrónico



PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO					
GESTIÓN JURÍDICA					
CÓDIGO	GEJU-P-004	VERSIÓN	004	FECHA	26/07/2024
OBJETIVO	De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, la ANI a través de su política de prevención del daño antijurídico busca reducir y evitar las demandas en contra de la Entidad, y así mismo buscar mecanismos para reducir riesgo del impacto económico y volumen de litigio.				
ALCANCE	El procedimiento inicia al determinar el insumo a utilizar para la formulación de la Política de Prevención del Daño y finaliza con el reporte de avances a la ejecución de las actividades en el aplicativo EKOGUI.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO			Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.		

VICEPRESIDENCIA JURÍDICA	COMITÉ DE CONCILIACIÓN	PRESIDENTE DE LA ANI	ÁREAS INVOLUCRADAS	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
				Secretaría técnica del Comité de Conciliación	12. Presentar insumo de la PPDA ante el Comité de conciliación.		Correo electrónico
				Comité de Conciliación	¿El Comité de conciliación recomienda aprobar la Política de prevención del Daño Antijurídico?		
				Secretaría técnica del Comité de Conciliación	13. Remitir Ajustes.		Correo Electrónico
				Secretaría técnica del Comité de Conciliación	14. Ajustar insumo de la PPDA.		Insumo para la formulación de la PPDA
				Comité de Conciliación	15. Recomendar aprobar la política para la PPDA		Acta de Comité
				Presidente(a) de la ANI	16. Adoptar mediante acto administrativo, la política de prevención del daño antijurídico. Enviar al procedimiento GEJU-P-007 NUMERACION Y PUBLICIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		Acto Administrativo
				Secretaría técnica del Comité de Conciliación	17. Registrar la política de PPDA aprobada en EKOGUI.		EKOGUI
				Coordinador del GIT de Defensa Judicial	18 Comunicar mediante memorando, la política de prevención del daño antijurídico PPDA a las áreas involucradas de la Entidad.		Gestor Documental
				Área Involucrada	19. Incluir actividades en el Plan operativo de cada área involucrada , mediante el procedimiento SEPG-P-023 Elaboración, Actualización Y Seguimiento Del Plan Estratégico, Plan De Acción Y Plan Operativo.		
				Área Involucrada	20. Ejecutar las acciones previstas en la PPDA de acuerdo con el Plan de acción formulado.		
				Secretaría técnica del Comité de Conciliación	21. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las actividades previstas.		
				Secretaría técnica del Comité de Conciliación	22. Reportar y analizar avances a la ejecución de las actividades en el aplicativo EKOGUI.		EKOGUI
					Fin		

OBSERVACIONES
<p>LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura, deberá formular su política de prevención del daño antijurídico de acuerdo con la metodología elaborada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado contenida en la Circular No. 05 del 27 de septiembre de 2019, modificada y complementada por la Circular No. 07 de 24 de julio 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.</p> <p>1. La ANI presentará a la ANDJE la PPDA en el aplicativo establecido para tal fin, el cual debe contener el Plan de Acción y los indicadores formulados, dentro de los meses de noviembre y diciembre de 2019 y a partir de allí cada dos (2) años durante el mismo período.</p> <p>2. Para efectos de la formulación de Las políticas de prevención del daño antijurídico las entidades podrán tomar como insumo:</p> <p>a) La litigiosidad a la fecha de corte de la formulación de la política de prevención del daño antijurídico.</p> <p>b) Las sentencias o laudos condenatorios a la fecha de corte de la formulación de la política de prevención del daño antijurídico, según el tipo de acciones.</p> <p>c) Las solicitudes de conciliación extrajudicial a la fecha de corte de la formulación de la política de prevención del daño antijurídico.</p> <p>d) Las reclamaciones administrativas a la fecha de corte de la formulación de la Política de prevención del daño antijurídico.</p> <p>e) Los derechos de petición que puedan anticipar situaciones litigiosas futuras.</p> <p>f) El mapa de riesgos de la entidad y otros riesgos que tengan la calidad de sobrevinientes.</p> <p>g) Otros factores relevantes que la entidad considere que pueden ser fuente futura de litigiosidad.</p> <p>h) Posibilidad de aplicación de la figura de extensión de jurisprudencia en sede administrativa.</p>

CONTROL DE CAMBIOS			REQUISITOS APLICABLES
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	19/06/2015	Elaboración del documento.	
002	8/09/2016	Modificación del objetivo, alcances y el cuerpo del procedimiento con el acompañamiento de la empresa consultora contratada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.	• Resolución No. 2088 del 21 de diciembre de 2021 - Por medio de la cual se conforma y establece el funcionamiento del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
003	26/07/2022	Modificación de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE y adopción del control establecido en el mapa de riesgos del proceso.	• Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE. • Circular Externa No. 09 del 24 de julio de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE .
004	26/07/2024	Modificación de conformidad con lo previsto en la Circular Externa No. 09 del 24 de julio de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE .	

APROBACIÓN			
		CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Juan Carlos Alvarado Escobar	Gestor GIT Defensa Judicial Vicepresidencia Jurídica	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. 20247010126803
ELABORÓ	David Hernando Suarez Gutierrez	Experto GIT Asesoría Estructuración Vicepresidencia Jurídica	
REVISÓ	Gloria Amparo Montealegre Ibañez	Vicepresidencia Jurídica	
APROBÓ	Yesenia Carolina Paba Vega	Coordinadora G.I.T. Defensa Judicial	
Vo.Bo.	Hector Eduardo Vanegas Gamez	Gestor G.I.T. Planeación Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	